

EL MOLEDOR CONSTITUCIONAL AL PENSADOR MEGICANO.



Señor Pensador: no es posible que pueda explicar á V. el placer que recibí al ver restablecido el sistema constitucional, considerando todas las ventajas que debia proporcionarnos, y el cúmulo de males que debe alejar de nosotros, al paso que se le vaya dando toda la extension que requiere y la nacion desea ardientemente. No es posible, repito, pintar la satisfaccion con que recibí la noticia, que me trajo uno de mis dependientes á la sazón que me hallaba en el campo, mirando una hermosa tabla de trigo que me prometia una abundante cosecha. »Constitucion, exclamé saltando de gozo, constitucion y mieses abundantes ¿se podrá apeteecer mayor felicidad?»

A pocos dias me mandó un amigo varios impresos de esa capital. Leolos, y repentinamente me viene á la cabeza el proyecto de escribir tambien; pues aunque estoy retirado en el campo, alla en tiempo de entonces frecuenté las aulas, y conservo aficion á la lectura, que por una parte me suele distraer en mis soledades, y por otra me proporciona una sociedad, que de algun modo contrapesa la grotesca á que está uno condenado fuera de la Corte. Extendí, pues, mi papel: lo enseñé á un amigo que me hizo en él varias correcciones; monté á caballo, y tomé el camino de esa capital.

Yo no habia tratado en mi vida con impresor, pero juzgaba que como dedicados al servicio del público, estarian siem-

pre pronto á despachar segun su turno á los autores sin distincion del literato, del rico, del amigo, del Fraile &c.: y así muy ageno de lo que pasaba en las imprentas, me dirigí á una de ellas, y aun estaba ya en la puerta, cuando un amigo me abraza repentinamente, y despues de los amistosos cumplimientos, trata de informarse del objeto que allí me llevaba. Se lo dije francamente y „ni piense V. me contesto, imprimir nada en esta oficina. Aquí con el pretesto de que despachan tal y tal periódico. de que los oficiales están enfermos, de que mas cuenta le tiene al amo imprimir las novenitas, libros, devocionarios, y otras disculpas semejantes, despiden muy bonitamente á todos los que sospedan que pueden traer papéles de la clase del *amante de la constitucion, del pan y toros &c.*” Pues entonces, díge yo, voy con mi papel á otra parte. „Vaya V. y lléVELO, me replicó; pero desde ahora le pronostico que será mal despachado si no tiene amistad ó un buen empeño para con los administradores de las imprentas; y aun así no me atrevo á asegurarle un buen éxito, por que estas oficinas estan en anarquía y no se conoce allí el órden. Lo que manda el administrador lo deshace un oficial por el vil interes de cuatro reales ó un peso: y si despues llega otro autor que sabe gratificarlo con mas liberalidad, este es el preferido, y el papel de otro infeliz duerme ocho ó quince dias mas. No obstante, haga V. su diligencia por si tubiere mas fortuna que otros: yo me despido, por que tengo que evacuar un negocio urgente.”

Me dejó, pues, mi amigo y yo me dirigí á otra imprenta. No fué poco conseguir el poder hablar al administrador, el que inmediatamente me preguntó si el papel que llevaba decia algo de los Señores Eclesiásticos y Religiosos, por que allí no se imprimia nada que tocase este punto, especialmente despues que el Sr. Arzobispo lo prohibia expresamente en

su edicto. Yo que habia leído ya el tal edicto y que sabía muy bien que no tenían semejante prohibición me vi tentado de sacar al buen hombre de su horror: pero estaba de prisa y así me contenté con protestarle que mi obrilla en nada ofendía á aquellas personas, y que si alguna vez las tomaba en boca era sin exceder los límites del respeto que se les debe. Tranquilizado al parecer con mi respuesta, y despues de haber estado pensativo un gran rato, me dió el plazo de una semana para resolverme sobre el particular. No pude menos de manifestarle mi estrañeza, porque me asignaba tan largo término para una obra tan corta que no debía pasar de un pliego de letra chica; pero él se mantuvo inflexible, y me añadió: que los escritores podían irse despidiendo de su oficina, por que dentro de dos meses ya no debían contar con ella; pues sus dependientes iban á dedicarse exclusivamente á la máxima obra del calendario. Vamos, dígame entre mí, á otra parte.

Ya V. me supondrá muy sosegado, porque he dejado al compositor formando la planta, ó creará tal vez que estoy muy entretenido corrigiendo la proba y en mendando los innumerables defectos y erratas crasísimas en que incurren nuestros impresores. Nada de eso. El *cuadernillo de los Padres Fernandinos, la Biblioteca Hispano-americano*: he aquí los grandes escollos que me impiden la entrada al puerto, despues de tan penosa derrota. "Ni dentro de quince días estarán expeditas las prensas." Yo creí entonces que se me trataba de buena fe; pero me he desengañado despues, viendo que sin embargo de aquellas graves ocupaciones salen de esta oficina bastantes impresos, y he llegado á sospechar que para ciertas personas no hay embarazos ni dificultades: habiendo confirmado mi juicio con un suceso original que voy á contar á V.

15. Cito á mi amigo mio llevó á la imprenta para que se le reim-

primiese el *testamento de la Señora de la vela verde*: quedó muy formal el administrador en que así se haría; y aquel se despidió; aunque desconfiando de la palabra que se le había dado, porque dejó al otro contestando con un R. Padre y un ex-inquisidor. Sus temores no fueron vanos; por que al medio día recibió su papel con un recado de parte del administrador en que lo desajecía enteramente. Hemos de suponer que esto sucedió cuando aun no se ponía el esparajo del cuadernillo de los Fernandinos, ni el de la Biblioteca hispano-americano. Pues ¿qué diremos si despues de tomado este pretesto vemos salir impresos de la misma oficina que se negó á la reimpression del testamento? Yo no hablo de memoria, y podría citar muchos hechos; pero baste uno solo. El miércoles 2 del corriente salió á luz el *Duelo de la Inquisicion vindicado*, y salió en ocasion en que nadie lo aguardaría seguramente, por ser contestacion al *graciosísimo y moderadísimo aviso amistoso* que habia salido muy pocos dias antes, y nadie ignora la increíble morosidad con que se despacha á los autores. Y ¿no es esta una prueba de que se tiene cierta predileccion á cierta clase de personas? Y si corejamos el fondo y el asiento del *testamento* con el del *duelo*; ¿no diremos tambien que se da la preferencia á ciertas materias y á cierta clase de papeles? Léase si no el *testamento*, y no se verá allí otra cosa que una ingeniosa sátira que en nada choca con los principios constitucionales; y lease el *duelo*, y se verá que en él se llama á la Inquisicion *santo y rectísimo tribunal* (que digieran esa pildora los liberales); se dice que ella ha zelado *como nadie* sobre los libelos infamatorios, las juntas de censura, (que digieran esa otra); y se concluye diciendo: que *ya caída, ya levantada*, la lleva el Señor por el camino de sus justos. ¿Puede haber decision y parcialidad mas clara?

En vano se tratará de salvar este hecho con mostrar el

diario constitucional, y tal cual otro papel de este genero. Habria sus empeños, sus amistades y por eso se imprimieron. Y si nó, explíquese en que consiste el arcano de desechar tan abiertamente el testamento, y darse tanta prisa para publicar el duelo? ¿Que significa aquella negativa para el primero y esta festinacion para el segundo? Yo no hago mas que dar el testo V. hará los comentarios.

Pero »basta de digresiones, (me dirá V.) vamos al caso, ¿Se llegó á imprimir ó no el peregrinante 'papel?' No Señor, no se imprimió; pues aunque cierto sugeto que dice que tenia amistad en la imprenta, me ofreció que de su cuenta corria, al fin se aburrió con tantos plazos como le dieron, alargandolos cada vez que se apersonaba á la oficina y por último me lo devolvió. Yo me lo eché en el bolsillo, volví á tomar mi caballo y me regresé á esta finca, donde permanezco á la disposicion de V. aun que firmemente resuelto á no volver á escribir un renglon mientras no haya libertad de imprenta, ó yo no tenga dinero para comprar una, ó poder gratificar prodigamente á los impresores; y si esto no pudiere ser, aguardaré á hacerme de partido con ellos. bien sea adquiriendo una fama que me sirva de pasaporte, para estampar seguro del aplauso cuantos disparates se me antojen, bien sea profesando en alguna religion y vistiendo el habito venerable de Capuchino ó Jesuita; aunque por desgracia ya no se puede á mi entender apelar á este último recurso. Molino constitucional y Agosto 6. de 1820.

E. M. C.

PUEBLA: 1820.

Oficina del Gobierno, Calle de Herreros.

